

**ACTA NÚMERO:** 14

**TIPO DE REUNION:** ORDINARIA.

**FECHA:** 06 y 14 DE DICIEMBRE DE 2010.

**LUGAR:** SALÓN "LUÍS DONALDO COLOSIO", DONCELES Y ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO.

**ASISTENTES:** **ASISTIERON LAS Y LOS DIPUTADOS:**

DIP. DAVID RAZÚ AZNAR  
DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ  
DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS  
DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO  
DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN  
DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA  
DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO

**AUSENTES:** DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA

**CONVOCATORIA:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

**PRESIDENCIA:** DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA LOS DÍAS SEIS Y CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL SALÓN “LUÍS DONALDO COLOSIO” DEL RECINTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL-----**

Siendo las quince horas quince minutos del día seis del mes de octubre del año dos mil diez, se reunieron las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos para llevar a cabo la décimo quinta sesión ordinaria de trabajo.-----

En uso de la Palabra el Diputado Presidente David Razú Aznar, da la bienvenida a las y los diputados presentes y da por iniciada la sesión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del día seis del mes de diciembre del año en curso. -----

Acto seguido se procede a desahogara el Orden del día por lo que se instruye al secretario pasar al primer punto.-----

**-----1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL-----**

**El diputado secretario Carlo Fabián Pizano Salinas**, procede a pasar la lista de asistencia para verificar el quórum requerido e informa que se encuentran presentes las y los siguientes Diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos:-----

Diputado David Razú Aznar, Presidente.-----

Diputado Carlos Pizano Salinas, Secretario.-----

Diputado José Arturo López Cándido, integrante-----

Diputada Maricela Contreras Julián, integrante-----

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante-----

--

Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante-----

Dip. Guillermo Orozco Loreto, integrante-----

Señalando que existe el quórum necesario para celebrar la sesión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, se declara abierta.-----

Informa la Presidencia que la diputada Lía Limón ha enviado justificante de su inasistencia---

Y se pasa al segundo punto del orden del día-----

**-----2. ORDEN DEL DÍA-----**

Acto seguido, se instruye al Diputado secretario para que de lectura al orden del día, el cual queda conforme a lo siguiente.-----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día-----

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

3.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Iniciativa de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.-----

4.- Asuntos generales-----

En consecuencia se pone a consideración el citado orden del día y se pregunta si existe algún asunto general, o comentario al citado orden del día. Acto seguido le solicita a la Secretaría tome la votación correspondiente a la aprobación del orden del día. -----

Al no existir quien tome la palabra se aprueba por unanimidad el orden del día.-----

Y se procede a desahogar el tercer punto del orden del día.-----

### 3.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL-----

**En el uso de la voz el presidente** informa que se ha preparado desde la Presidencia una breve presentación sobre esta Iniciativa que permitirá fundamentarla con mayor claridad y celeridad, pregunta si no existe inconveniente y da inicio con la exposición correspondiente---

Primero: señala la necesidad de avanzar en la elaboración de esta iniciativa, cual proviene del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, mismo que es un compromiso legislativo-----

Segundo: que el proyecto de dictamen, tiene origen en los trabajos que para ello fueron realizados desde el año de 2008 en el seno del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal, instancia consultiva que desde entonces viene reuniéndose y trabajando un proyecto.-----

Estos trabajos fueron recogidos tanto en la iniciativa presentada para esta ley, presentada en Tribuna en abril de 2008 por el de la voz, como en el documento en la propuesta iniciativa presentada de manera presencial por el COPRED en esta Asamblea Legislativa ante coordinadoras y coordinadores de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa en junio de 2010.-----

Una vez que se tenían estos dos insumos, en la elaboración del dictamen se abrieron diversos espacios de participación con organizaciones de la sociedad civil, academia y especialistas en la materia, también con autoridades. -----

En particular la iniciativa fue abiertamente discutida en el foro, abiertamente, más allá de las reuniones que hubo en distintos momentos, en el Foro de la análisis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, llevado a cabo en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos, convocada por esta Comisión y por la Asamblea, el 24 de mayo de 2010. -----

Las mesas de trabajo que hubo, el 21 y 22 de junio de 2010, dentro del ciclo Leyes del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, organizado por diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, Comisión de Derechos Humanos, diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia y la Asamblea Legislativa. -----

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

También se discutió esta iniciativa en el foro nacional organizado por CONAPRED, avances y desafíos en materia de leyes antidiscriminatorias en México, de septiembre de 2010.-----

Con todos estos insumos y además de reuniones bilaterales que hubo con distintas organizaciones, fue preparado un primer anteproyecto de dictamen que fue distribuido a todas y todos los integrantes, tanto del COPRED que es una, de las fuentes de la iniciativa, como de diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, desde principios del mes pasado. -----

Con base en ese anteproyecto de dictamen, se recibieron nuevas observaciones que fueron incorporadas en distintos momentos por parte prácticamente de todos los diputados y diputadas de esta Comisión, muchas de esas observaciones fueron incorporadas, otras quedaron fuera y desde luego está abierto en este momento y estará abierta la discusión sobre las mismas y se envió la nueva versión de dictamen en tiempo y forma el pasado viernes, más de 48 horas antes de esta discusión, una vez más fue distribuido a todos los interesados. -----

Señalar que la intención de este dictamen es fundamentarse en una serie de instrumentos internacionales y tratados internacionales, todos los involucrados los que tocan a la materia de no discriminación. -----

Las principales aportaciones que tiene esta nueva ley, es pasar de ser un ordenamiento legal, enfocado exclusivamente a entes públicos para ser de observancia general para todas las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.-----

Se amplían los objetivos de la ley, dando mayor participación a las organizaciones de la sociedad civil para la colaboración en cuanto a aplicación de políticas públicas para prevención y combate de discriminación, en particular a partir de la incorporación con voto de ciudadanas y ciudadanos dentro de la junta de gobierno de un nuevo órgano.-----

Se armoniza y amplía el catálogo de definiciones y conceptos, armonizando con estándares internacionales, se amplía el catálogo de las razones por las cuales las personas pueden ser discriminadas con la intención de brindar certeza jurídica a los diversos grupos y comunidades en situación de discriminación, se adecuan conductas consideradas como discriminación a estándares internacionales.-----

Los entes públicos contarán con elementos para vincular el diseño de las acciones de sus programas y presupuestos para el cumplimiento del objeto de la ley.-----

En cuanto a medidas generales a favor de la igualdad, la presente ley hace hincapié en aquellas encaminadas hacia las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación que habitan o transitan en el Distrito Federal.-----

Amplía medidas generales relativas a la esfera de educación, participación en la vida pública, esfera de la procuración y administración de justicia.-----

Por lo que hace a medidas positivas específicas a favor de la igualdad de oportunidades, dirigidas a grupos como niñas y niños, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas, pueblos y comunidades indígenas, población LGBTI, dichas medidas con relación a la ley vigente se han ampliado y actualizado con los estándares internacionales, además de adicionar a grupos de poblaciones callejeras y personas migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo.-----

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

Se crea además un nuevo órgano que de acuerdo a los lineamientos del Programa de Derechos Humanos contaría con autonomía técnica y de gestión, así como con personalidad jurídica y patrimonio propio. -----

Se amplía el objeto del Consejo, además de dotarlo de facultades más amplias para la conducción, promoción, difusión, capacitación, defensa, vinculación, investigación y seguimiento en la prevención del combate a la discriminación y tiene órganos de administración que son la Junta de Gobierno y la Presidencia del Consejo, mismos que, cuentan con participación tanto del Gobierno del Distrito Federal, de entidades del Gobierno del Distrito Federal, como con la participación prácticamente paritaria de ciudadanos con voto.----

La Junta de Gobierno está integrada por la Presidencia del Consejo, 5 representantes de la Administración Pública del Distrito Federal y 5 integrantes designados por la Asamblea Consultiva, emanados de la sociedad civil.-----

La titular o la titular de la Presidencia será nombrado por la Jefatura de Gobierno. Los representantes de la Administración Pública del Distrito Federal serán representantes de Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Salud, Educación, Trabajo y Fomento al Empleo.

Serán invitados permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz pero no voto, un representante de los siguientes órganos públicos: la Comisión de Derechos Humanos, en cuanto a este habrá una reserva al respecto; Instituto de las Mujeres, Instituto de la Juventud, Consejo para la Prevención Especial Integral del VIH-SIDA, Instituto de Atención al Adulto Mayor del Distrito Federal y Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. -----

Se contempla además una asamblea consultiva que será un órgano de opinión y asesoría de las acciones políticas, programas y proyectos que desarrolle el Consejo en materia de prevención y eliminación de la discriminación, integrada de manera plural por un número no menor de 10 ni mayor de 20 ciudadanos y ciudadanas representantes de los sectores privado, social, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad académica, que por su experiencia en la materia de prevención y eliminación de la discriminación puedan contribuir al logro de los objetivos del Consejo. -----

Da esta Asamblea emanarán 5 ciudadanos integrantes de la Junta de Gobierno Este es un modelo como el utilizado actualmente por el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación. -----

El dictamen está dividido en proemio, antecedentes, considerando, la ley propiamente, el Capítulo I, disposiciones generales, sección primera, aplicación, actuación, interpretación y cumplimiento de la ley, medidas generales a favor de la igualdad de oportunidades, medidas positivas específicas a favor de la igualdad de oportunidades y disposiciones generales; el Consejo, la estructura del Consejo o la figura jurídica del Consejo, la denominación, objeto, domicilio y patrimonio, atribuciones, órganos de administración, la Asamblea Consultiva, prevenciones generales y acciones para dar trámite a las reclamaciones y quejas presentadas por conductas discriminatorias.-----

El diputado presidente concluye diciendo que la intención es, uno, actualizar las definiciones y los fundamentos de combate a la no discriminación de acuerdo a estándares internacionales y también a lo que se ha avanzado a nivel nacional; la segunda, la creación de un órgano encargado de transversalizar la política de la no discriminación, de diseñar, de plantear opciones de política pública y de emitir opinión en este sentido; y el tercero es también que este órgano tenga la posibilidad de dar acompañamiento y asesoría a aquellas

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

ciudadanas y ciudadanos que presenten algún tipo de denuncia, queja o reclamación respecto de no discriminación. -----

Esto es algo que ha sido ampliamente discutido, y reitera que todo es perfectible y habrá muchos temas más que discutir, lo que ha sido ampliamente discutido desde abril que se presentó esta iniciativa y que responde a una tendencia que ha venido siendo impulsada también a nivel federal, no sólo a nivel local, para la creación de órganos, la actualización de leyes antidiscriminatorias y la creación de órganos encargados de la sanción de éstas leyes.

Quiero sin más poner este dictamen a consideración de los integrantes y de las integrantes de esta Comisión, desde luego que con base en todo lo anterior, solicitando su voto a favor del mismo. -----

**En el uso de la palabra la Diputada Valentina Batres.** Pregunta al diputado Presidente, que es un órgano que ya en la modificación, se pone a consideración como un organismo descentralizado, sectorializado a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, y da cuenta de su estructura, que forma parte de su estructura un consejo, una asamblea, una junta de gobierno, y que éste órgano descentralizado contará con patrimonio propio, e incluso en el desarrollo de sus disposiciones en esta ley habla de ser posible contar con una oficina en cada delegación o en varias partes del Distrito Federal.-----

Entonces la primera pregunta que formula es: ¿Hay una evaluación sobre la estructura actualmente, que es una estructural interinstitucional, sobre sus alcances que hayan provocado la mutación a un órgano descentralizado con estas características?-----

La segunda: ¿Qué monto presupuestario va a implicar transformar esta instancia interinstitucional que hoy no tiene un monto presupuestal propio, sino parte del que tienen las secretarías que constituyen esta instancia interinstitucional, esta propuesta que hace de un órgano desconcentrado, qué monto presupuestal en este inicio, si se tiene presupuesto este año para constituirlo? De alcanzar el objetivo de tener oficinas, si no bien una en cada delegación sí para llevar a cabo el desarrollo del trabajo que propone este cuerpo normativo ¿qué presupuesto tendría y qué presupuesto corriente tendría?-----

Y que advierte en la redacción un mecanismo similar al que tiene la Comisión de Derechos Humanos en la asesoría, en el acompañamiento de las víctimas de discriminación, pero también que tienen una facultad mayor, que es, dice el artículo 55: "Con independencia de los procesos civiles, penales, administrativos que se lleven a cabo por presuntas violaciones al derecho humano de igual y no discriminación, el Consejo podrá sugerir las siguientes medidas: la impartición de cursos, talleres o seminarios que promuevan la igualdad de oportunidades, la fijación de carteles en los que se promueva la modificación de conductas discriminatorias". -----

Pregunta. Toda vez que es un derecho humano la no discriminación y el trato igual que establece la Constitución en su artículo, 2º ¿cuál es la diferencia sustantiva de tener Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con un órgano nuevo? Sobre todo porque tiene un fin muy objetivo velar por la no violación de ningún derecho humano, pero también se tienen otros derechos humanos. Y manifiesta que su preocupación sería que mañana se tenga otra instancia desconcentrada que vigile y dé seguimiento a la no violación de otro derecho humano, que también estaría en prioridad pues es difícil definir cuál de los derechos humanos a los cuales hemos reconocido de manera implícita en nuestras leyes como al firmar los pactos o los instrumentos internacionales, cuál de estos derechos humanos tiene una preponderancia mayor. -----

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

**El diputado presidente da respuesta a las preguntas formuladas por la diputada Batres.** Y comenta Primero, agradece a la diputada sus preguntas y comenta, que como proponente de esta iniciativa, primero respecto de si se hizo alguna evaluación para la existencia de un órgano, esta Comisión hizo suya la evaluación hecha por el diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal y por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que entre sus líneas de acción incluye la necesidad de contar con un órgano dedicado al combate a la discriminación de manera transversal, que tenga personalidad jurídica, que tenga patrimonio propio y con base en ello es que se viene haciendo este planteamiento, además de considerar que la necesidad del combate a la discriminación requiere de la existencia de órganos especializados que no tienen tampoco por qué ser macro órganos. -----

Respecto del tema presupuestal señala también que lo que sí está previsto en los transitorios es que debe ser una discusión de la Comisión de Presupuesto y sí establece entre otras cosas, la entrada en vigor de la ley con base en la autorización presupuestal que para tales efectos haga la Comisión, que es el órgano coadyuvante legislativo que tiene que estar encargado de tener esta discusión. -----

En cuanto a la posibilidad de que existan oficinas en cada delegación es algo que tendrá que irse explorando con el tiempo y tendrá que ver también incluso con la perspectiva de derechos humanos y de no discriminación que cada Delegación tenga.-----

En principio la intención es la existencia del órgano en los términos que se ha planteado a nivel central con un requerimiento presupuestal que desde luego tendría que emanar de distintos espacios de la administración actual e incluso de la propia Comisión de Derechos Humanos, cosa que ha sido incluso comentada con distintos diputados, con el propio Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el objeto de dar suficiencia presupuestal a la operación de este órgano. -----

Respecto de las diferencias que este órgano tendría con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en términos de su ámbito de aplicaciones, es muy importante recordar que la Comisión de Derechos Humanos no tiene ni puede conocer de asuntos específicos en el caso de particulares. Hay una existencia acusada de elementos de discriminación o de conductas discriminatorias no sólo en el caso de los entes públicos, sino en el caso también de particulares y esto genera una diferencia con la Comisión de Derechos Humanos.-----

También señala que la existencia de órganos de combate a la discriminación, siempre y cuando estos además no excedan en sus facultades ni sean una carga onerosa al presupuesto, son una necesidad de política pública no sólo porque lo diga el Programa de Derechos Humanos, sino también porque se vive una situación permanente de discriminación en contra de diversos grupos social en un país y en una ciudad tan diversa como es la Ciudad de México, donde no se tienen medida, es decir no hay suficientes herramientas de conocimiento ni de medición y que tener un órgano dedicado a ello permitiría saber hasta qué grado debe impactar en política pública y cómo transversalizar la política pública de combate a la discriminación. -----

**En su turno el diputado Carlo Pizano.** Comenta que comparte en un tema de preocupación con la diputada Valentina Batres y es el tema presupuestal. Ya que no es poco común que muchas iniciativas salgan con la idea de la creación de nuevos órganos y al llegar al tema presupuestal no tiene un resultado porque no hay los recursos para ello por lo que hubiera sido interesante contar con alguna opinión de la Secretaría de Finanzas sobre la factibilidad de la creación de este órgano descentralizado porque sería un elemento adicional para decir

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

que se puede ir adelante en la creación de un nuevo órgano descentralizado porque esto implica patrimonio propio, esto implica que el régimen laboral de estas personas pasa ahora al Apartado A con todas las consecuencias laborales que esto implica.-----

Entonces se corre el riesgo de impulsar la creación de un organismo descentralizado porque no habrá presupuesto o podrá no haber presupuesto en la materia. O ir de manera gradual hacia un organismo desconcentrado, que pudiera ser una solución hacia la creación de un organismo independiente, pero que ese es un tema ya platicado con el Presidente de la Comisión y que desde su punto de vista se puede avanzar en la iniciativa, aunque para el diputado Pizano sería lo más idóneo avanzar hacia un organismo desconcentrado rumbo a posiblemente de derechos humanos en general, no hay facultad para legislar.-----

En cuanto a los anterior propone esta Comisión entendiendo que quien sí tiene la facultad para legislar en esta materia para el Distrito Federal, es el Congreso de la Unión, la propuesta es de que esto sea en vez de un dictamen de una ley, sea un dictamen de una iniciativa o iniciativas que sometamos a consideración del Congreso de la Unión y que el Congreso de la Unión quien es quien tiene las facultades para legislar en la materia, proceda a su discusión.-----

**En la palabra la diputada Valentina Batres-** comenta que la naturaleza de los artículos, desde el 23 hasta el 29, que ubica sectores de la población y acciones para evitar sean sujetos de discriminación, y ubica el artículo 23 a las mujeres, ubica el artículo 24 a las niñas y los niños, ubica el artículo 26 a los adultos mayores, ubica el artículo 27 a las personas que viven con discapacidad, el 28 para las personas de pueblos y comunidades indígenas, el 29 para la comunidad homosexual, lésbico, bisexuales, transexuales, transgénicos, travestis o intersexuales, para la población en situación de calle, para los migrantes, refugiados.-----

En relación a esto comenta que no solamente está sectorializado o su comportamiento ubica *su naturaleza sectorializadamente por poblaciones, que incluso, las mujeres tienen en esta población, culturalmente son víctimas de la discriminación laboral, de la discriminación social, de la discriminación cultural, de la discriminación escolar, pero que la población en situación de calle* también cruza una lista larguísima, porque, finalmente las condiciones en las cuales es propicia la discriminación tiene que ver con una condición altamente de injusticia social.---

Entonces no sería mejor avanzar hacia una Comisión de Derechos Humanos más fortalecida, porque ya existe, porque tiene patrimonio propio, porque se ha dotado en el transcurso de la historia de presupuesto; si no estamos debilitando una función trascendental de derechos humanos. -----

Por, por otra parte lo que habría que fortalecer es la persecución ante la sanción de quien viole el derecho de la no discriminación. ¿No sería primero caminar sobre esa línea para fortalecer la protección de los derechos humanos? -----

**En diputado Julio César Moreno** comenta que tiene una posición personal porque sin duda alguna el asunto de la discriminación en la Ciudad es un tema que afecta a muchos ciudadanos y que desde que se fundó el CONAPRED, ha sido un elefante blanco que poco ha servido con todo el presupuesto que se le ha asignado. En su opinión se está, abrogando la ley ahora, proponiendo una nueva ley y que necesita una suficiencia presupuestaria para el consejo, entonces en qué parte está el avance sigue siendo una carta de buenas intenciones donde no se ve el avance real para la defensa o el freno que hay respecto a la discriminación en nuestra ciudad, esta ley no contempla ningún artículo de alguna medida coercitiva o alguna medida administrativa, no lo contempla, vuelve a ser el mismo

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

romanticismo de sí no a la discriminación porque lo dice la Constitución, pero es algo que finalmente no se aplica, en el terreno de los hechos es un tema que sigue siendo burlado no solamente por servidores públicos, sino por entes particulares, por establecimientos mercantiles, por todo mundo, todo mundo burla este asunto de la discriminación y que no tenemos manera de legislación alguna que verdaderamente ponga un freno a esta situación y que sobre todo si se encuentra contemplado en nuestra Carta Magna por qué no hay una herramienta legislativa subjetiva que verdaderamente haga un frente a esta situación.-----

Entonces si la intención es mejorar la anterior ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, pongámosle normas, esos artículos que verdaderamente sean aplicables para bien de la ciudadanía.-----

Es una muy buena ley, pero por qué no le metemos esas atribuciones, lo que dice el objetivo de la ley, *para prevenir, atender, eliminar y sancionar*. Y no se ve ninguna sanción porque todo mundo se burla de este tipo de ordenamientos donde prácticamente no hay fundamento legal alguno para poder evitar que burlen la discriminación en nuestra ciudad, todo es una mera carta de buenas intenciones, se deroga una, hacemos otra y simple y sencillamente las cosas van a seguir como actualmente están.-----

También considera importante que esta ley fortalezca a la Comisión de Derechos Humanos y a otras instancias donde haga un frente común, en donde sea el eje rector para eliminar y sancionar la discriminación en el Distrito Federal. -----

**En su turno la diputada Maricela Contreras.** Comenta que siempre que se crean nuevas instancias es parte de todo un proceso, quienes se recuerden de la lucha que se dio para la creación de la instancia de las mujeres fue un proceso difícil, largo, que inició desde 1998 en la Ciudad de México, poco a poco se vino redondeando, se vino afinando y de un programa decretado por el Jefe de Gobierno en su momento, ha tenido todo un proceso de creación y consolidación. -----

En cuanto al CONAPRED como todas las instituciones han tenido sus momentos importantes y sus procesos de crecimiento. Y mucho depende de las personas que suman la responsabilidad de estas instituciones para llevar adelante los procedimientos, y entonces esta iniciativa es parte de un proceso de creación y de consolidación de lo que en su momento es un consejo consultivo a las opiniones que se dan. -----

Y comenta que tiene algunas observaciones también que plantearía en lo particular, pero que el espíritu de estas instancias no es una cuestión de carácter coercitiva, y que se tendrían que estar dando en el Código Penal, una serie de medidas que castiguen los actos discriminatorios, y entonces este puede ser un primer avance pensar en buscar alguna alternativa, que lleven a establecer en el Código Penal las sanciones a los actos discriminatorios que se tienen. -----

Entonces avanzar, en el artículo 206 del Código Penal.-----

**En su turno el diputado presidente,** comenta que antes de consultar si está suficientemente discutido en lo general. Hacer una intervención para dar un posicionamiento sobre los distintos comentarios que se han hecho.-----

Y retoma lo que comenta la diputada Contreras, y que justamente hay un proceso de consolidación para estos órganos, no exclusivamente en la discriminación, todo tienen una génesis desde donde se va diseñando la política pública que permite ir fortaleciendo y consolidando. -----

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

En cuanto a la parte de la sanción, la ley para prevenir y eliminar la discriminación no es el espacio para el establecimiento de las sanciones sino los distintos ordenamientos alrededor en donde están muy claras las facultades de legislación por parte de la Asamblea Legislativa, en todo un conjunto de normas que deben ser armonizadas y modificadas de acuerdo a esto y que además sería, como lo establecen las facultades de este órgano hacer propuestas diseñar política pública y ser un eje de diseño en la política pública y de transversalización de la política pública, esa es precisamente la idea en este sentido.-----

Por otro lado, atendiendo al tema constitucional, lo que se está planteando es absolutamente constitucional y apegado al 122. -----

Y manifiesta que no estar de acuerdo en plantearlo como una iniciativa de iniciativas, ya que estaría sentando un mal precedente. -----

respecto a la discusión que hace o al planteamiento que legítimamente hace la diputada Valentina Batres, decir que las poblaciones que fueron utilizadas, en efecto hay muchas poblaciones que están sujetas a discriminaciones y a la violación de sus derechos humanos, lo que se ha hecho para tratar de ir circunscribiendo y de ir focalizando la lucha en contra de la discriminación, y la defensa de derechos humanos, es ir estableciendo ciertas poblaciones objetivo, sin dejar fuera a las demás, pero que sí ponen el foco aquí.-----

Y que el diagnóstico del Programa de Derechos Humanos es un instrumento que ha costado mucho trabajo construir y en torno al cual se han generado muchos consensos desde 3 Órganos de Gobierno, la Academia, la sociedad civil, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas; y con base en eso ese es un faro que se tiene, ¿es el único?, no necesariamente pero sí es aquél con el que por lo menos esta Asamblea Legislativa se ha comprometido en más de una ocasión.-----

Respecto al tema de los recursos le llamaría invertir recursos en el combate a la discriminación, ya que es un tema que merece toda la atención. Ésta no es una agenda en sentido novedoso, es algo que se ha venido impulsando, que se impulsó a nivel federal desde el año de 2001 con muy buenos resultados en algunos casos, desde luego con necesidades de correcciones.-----

Con base en todo lo anterior, comenta que somete a consideración, si el asunto está suficientemente discutido, en el ánimo de darle al proceso parlamentario y al proceso de discusión en comisiones el orden requerido. E instruye a la a la Secretaría consulte si el asunto se encuentra suficientemente discutido.-----

**Acto seguido el diputado secretario**, consulta a los miembros de esta Comisión si el tema está suficientemente discutido. Tomando la votación correspondiente y resultado es que se encuentra suficientemente discutido, diputado Presidente.-----

**El diputado presidente**, comenta que se pasara a la votación en lo general, no sin antes preguntar si existen reservas sobre artículos determinados al presente dictamen.-----

**El diputado Julio César Moreno**, comenta que la propuesta de la diputada Batres, es en el sentido de que se regrese a la dictaminadora para efectos de que se pueda fortalecer, robustecer, en ese sentido me sumo a esa propuesta, diputado. -----

**El diputado presidente** instruye a la Secretaría. Para que consulte si se plantea la posibilidad de regresar a la dictaminadora para fortalecer o para modificarlo con base en propuestas hechas. La cual no se acepta. -----

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

En este mismo orden el **diputado presidente**, solicita a la Secretaría. Consulte si debe ser planteada esta iniciativa como una iniciativa de iniciativas para ser enviada al Congreso de la Unión, por razones de constitucionalidad. La cual no se acepta.-----

En consecuencia el diputado Pizano y la diputada Valentina Batres registrando su posicionamiento jurídico y la diputada moción suspensiva sobre la iniciativa de ley. Quedando registrado en los términos parlamentarios que correspondan.-----

Solicita a las y los diputados que tengan alguna reserva en lo particular se sirvan indicarla.----

**La diputada Maricela Contreras.** Una adición al párrafo del artículo 52 y una modificación al artículo 38 párrafo quinto. -----

**El Diputado Carlo Pizano.** se reserva los siguientes artículos, en un solo momento, los artículos, en virtud de que están relacionados, artículo 3, fracción XX, artículo 6º, fracción XXXI, también la fracción XXXIII del mismo artículo, artículo 23 en sus fracciones VIII, IX y XII y el artículo 25, fracción III, esas en un solo paquete. Me reservaría yo artículo 3º, fracción I, también su fracción II, artículo 4º, fracciones III, VI, XVIII y XX.-----

Del Artículo 6º me reservaría el primer párrafo, así como las fracciones IV, VI XXVII y XXX, hasta ahí. -----

El Artículo 11, el Artículo 15 fracción II, el Artículo 23 fracciones IV y XIII, Artículo 24 fracción II, Artículo 25 fracción VI, Artículo 29 fracción I. -----

**La diputada valentina Valia Batres,** se reserva el artículo 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 38 segundo párrafo el 45, 50, 55 y el Tercero Transitorio.-----

**El diputado Julio César Moreno** expresa que sus reservas las harán públicas y las expondrá en el pleno. -----

-----

**El diputado Guillermo Orozco.** El artículo 53. -----

Una vez que se reservaron los artículos solicita a la Secretaría tomar la votación del dictamen en lo general, tomando en consideración la propuesta de receso, que las reservas fueran enviadas por escrito a esta Presidencia para ser socializadas en caso de aprobarse el dictamen en lo general. -----

**El diputado secretario,** somete el dictamen, salvaguardando las reservas antes presentadas, en votación nominal de derecha a izquierda. -----

-----*(Votación Nominal)*-----

Diputada Valentina Batres, en abstención. -----

Diputado Guillermo Orozco, a favor. -----

Maricela Contreras Julián, a favor. -----

Diputado Pizano, abstención. -----

Razú, a favor. -----

Arturo López, abstención. -----

Julio César Moreno, a favor. -----

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

**Informando el diputado secretario** que el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor, 3 abstenciones. Aprobándose el dictamen en lo general.-----

**En el uso de la palabra el diputado presidente**, que una vez aprobado en lo general y de acuerdo a la propuesta presentada, que las reservas fueran enviadas por escrito a la Presidencia, sería desde luego circuladas entre todos los integrantes, con el objeto de que pudiéramos reunirnos ulteriormente ya con el conocimiento de las reservas a discutir dichas reservas. -----

**En su turno el diputado Carlo Pizano**. Sugiere, que para efectos de garantizar el quórum, se cierre la sesión, ya que el riesgo del permanente es que es difícil coordinar las agendas de esa manera, en cambio si se tiene una nueva convocatoria, se tiene el acicate de que si se presentan será una nueva falta, y entonces así se garantiza la asistencia de las señoras y señores diputados. -----

**El diputado presidente**. Comenta que preferiría dejarlo en permanente, con la claridad además de que el documento sería enviado y la convocatoria a la reanudación sería enviada con toda la antelación requerida. Que las reservas fueran enviadas a más tardar el día viernes, y sesionar el martes 14 al concluir la sesión o a las 5:00 de la tarde. Al no existir oposición esta propuesta de decreta un receso dando por concluida la sesión del día seis de diciembre del año dos mil diez. -----

-----14 de diciembre del 2010-----

**El Diputado David Razú Aznar** da la bienvenida a las y los asistentes a la continuación de la sesión permanente, solicitándole a la Secretaría verificar el quórum de la sesión.-----

**Diputado Carlo Pizano toma la asistencia correspondiente**. Encontrándose presente las siguiente diputadas y diputados: Valentina Batres Guadarrama, del diputado José Arturo López Cándido, de la diputada Maricela Contreras Julián, la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del diputado David Razú Aznar y del diputado Carlo Pizano. Hay 6 integrantes de 9, hay quórum. -----

**El Diputado David Razú Aznar** les recuera a las y los asistentes que esta sesión es una sesión continuada que comenzó el lunes de la semana pasada, y que está discutiendo sobre un dictamen que ya está aprobado en lo general. -----

La discusión entonces es sobre las reservas que fueron planteadas por los distintos diputados, en particular 4 diputados, que son la diputada Maricela Contreras, la diputada Valentina Batres, el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas y el diputado Guillermo Orozco, que envió un justificante por enfermedad. -----

Solicitando que expongan cada una de las reservas y las cuales ya fueron dialogadas con distintos diputados. -----

**En el uso de la voz la diputada Maricela Contreras Julián**. Comenta que e acuerdo a lo que se planteó y el mecanismo de trabajo en las reuniones que se establecieron con los asesores y al enviar las reservas, las cuales ha quedado plenamente considerada, dándose por satisfecha. -----

**En su turno la diputada Valentina Batres**. Comenta que se platicamos previamente con la Secretaría Técnica a manera de plantearle las reservas y llegar a la sesión un tanto en acuerdo con preocupaciones que son de estilo pero también tienen que ver con preocupación entre la armonización con otras leyes el planteamiento que hace la Comisión al

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

dictaminar en diversos artículos de la ley, que son la referencia que se hace sobre las personas servidoras públicas que aparece en referencia en diversos artículos. La propuesta en concreto es modificar en todos aquellos espacios en donde dice “personas servidoras públicas”, modificar eso por “servidores públicos”. -----

Quedando la propuesta a su consideración., pregunta el diputado presidente si existen oradores en contra. -----

**El diputado Carlo Pizano** comenta que entiende la preocupación de la diputada Valentina Batres, en cuanto a si es un servidor público es persona, no podría ser otra cosa. -----

**El Diputado presidente**, solicita hablar en contra ya le parece que en efecto la diputada Batres tiene un punto muy claro, no es menor, es decir, por las referencias que hay hacia otras leyes, hacia otros ordenamientos, tanto locales como federales. Sin embargo,, coincidiendo con lo que comenta el diputado Pizano, que al final es una interpretación evidente de que se trata de un servidor público, independientemente del nombre que tenga en la ley, con lo cual su propuesta sería el rechazar esta reserva. -----

**La diputada Valentina**, comenta que si es el espíritu de que se quede como viene el dictamen, venga en un Transitorio para que no quede a juicio de una interpretación sui géneris, que en un Transitorio se tenga muy claro que se entenderá en el espíritu del legislador “persona servidora pública” para relacionarlo armónicamente con los demás instrumentos legales, se entenderá que se refiere a servidor público, de tal manera que nos permita transitar en lo que queda a nuestro juicio, a nuestro alcance de modificar en una armonización local, pues pugnar porque se camine hacia allá y se armonicen los demás instrumentos, pero no todos están y son materia local, luego entonces el parafraseo del Transitorio quedaría para cualquier duda. -----

**El diputado David Razú** solicita al Secretario Técnico si ir planteando alguna propuesta y mientras ir avanzando en otras reservas. -----

**La diputada Valentina Batres**, comenta que en relación al artículo 23 el dictamen propone en la III fracción, dice el texto referente a la cabeza del artículo, “Los entes públicos en el ámbito de su competencia llevarán a cabo, entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para mujeres las siguientes: fracción III, que es motivo de la reserva: Crear unidades accesibles en zonas de población indígena marginadas de escasos recursos y centros de reclusión, con especial énfasis en materia de prevención de las enfermedades que afectan a las mujeres, así como del VIH-SIDA”. -----

La propuesta de modificación es dejar la fracción con la siguiente redacción: *“Dotar de unidades médicas accesibles en zonas de población indígena marginadas de escasos recursos y centros de reclusión, con especial énfasis en materia de prevención de las enfermedades que afectan de manera exclusiva a la a las mujeres, así como de VIH-SIDA.”*---

**Reserva que es aprobada** por unanimidad. -----

**En la siguiente reserva la diputada Valentina Batres** plantea un nuevo artículo. Entre los artículos en los cuales se ha propuesto en el dictamen la consideración a sectores de la población vulnerables porque potencialmente son los que sufren mayor discriminación, el cual es el siguiente: -----

**( )** *Los entes públicos en el ámbito de su competencia llevarán a cabo medidas de promoción del goce y ejercicio de derechos a favor de la igualdad y del trato para las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación por razón de su situación socioeconómica, entendiéndose en situación vulnerable a las personas*

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

cuyo ingreso familiar mensual no rebase 3 salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal. Dichas acciones comprenderán de manera enunciativa, más no limitativa: -----

I. Promover y garantizar la igualdad de trato y acceso a oportunidades en el ámbito económico, político, social y cultural en todas las dependencias a su cargo. -----

II. Asegurar el acceso a los beneficios de disfrute de todos los servicios públicos a cargo del Gobierno del Distrito Federal. -----

III. Sensibilización y capacitación en materia de no discriminación, equidad de género, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad, incluyendo la diversidad cultural y sexual, la identidad y la expresión de género, dirigida a todas las personas servidoras públicas y autoridades, así como a particulares que intervengan en cualquier etapa de su instrumentación. -----

IV. Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos respecto al contenido y alcance de la presente ley. -----

V. Brindar información sobre los mecanismos legales de exigencia y efectividad del derecho humano a la no discriminación en lenguaje accesible, incluyendo lenguas nacionales, lenguas de señas mexicanas, sistemas de escritura Braille y otras formas de comunicación no verbal. -----

VI. Crear y difundir programas de educación abierta básica y superiores libres de estereotipos, prejuicios o estigmas, propiciando el intercambio generacional, la participación en la comunidad y el conocimiento de nuevas tecnologías, incluyendo la alfabetización, la educación normal tecnológica universitaria, carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de especialistas técnicos, licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. -----

VII. Diseñar campañas educativas y de sensibilización en los medios de comunicación masiva sobre el derecho a la no discriminación en educación, salud, trabajo, accesibilidad, justicia, vivienda y participación política y social, el respeto a la dignidad, respeto a las culturas indígenas, a la diversidad cultural y sexual. -----

VIII. Implementar un sistema de becas que fomente la alfabetización, el acceso, permanencia y conclusión de la educación pública y privada para el intercambio académico y cultural, así como la conclusión de la educación en todos los niveles. -----

IX. Establecer programas de capacitación para el empleo, considerando la experiencia, habilidades y especialidad, la inserción o reinserción a la vida laboral opcional que garantice los recursos necesarios para la manutención del propio hogar y la permanencia en la comunidad, el cual no podrá ser inferior al salario mínimo vigente. -----

X. Promover la cultura de la denuncia por cuestiones de discriminación y abuso de autoridad. -----

XI. Difundir el contenido de esta ley en lenguaje y formato accesibles, incluyendo lenguas nacionales, lengua de señas mexicanas, sistema de escritura Braille y otras formas de comunicación no verbal. -----

**El diputado presidente** pone consideración la propuesta interviniendo en su oportunidad las y los diputados presentes y aceptado la diputada Batres las observaciones y con el ánimo de que sea aceptada la propuesta de modificación quedando el texto así: “Los entes públicos en el ámbito de su competencia llevarán a cabo medidas de promoción del goce y ejercicio de derechos a favor de la igualdad y de trato para las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación por razones de su situación socioeconómica, entendiéndose en situación vulnerable a las personas cuyo ingreso mensual los ubique en la pobreza”. -----

**Solicitando el diputado presidente** tomar la votación correspondiente, la cual queda debidamente aprobada. -----

**En otra reserva la diputada Batres**, Artículo 38 en el párrafo final a sus fracciones dice: “Las y los representantes de la Administración Pública del Distrito Federal deberán tener el nivel de subsecretario. Proponiendo el siguiente texto: “Las y los representantes de la Administración Pública del Distrito Federal deberán ser titulares con nivel de subsecretaría o

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

nivel de dirección general, según lo permita la estructura autorizada, y sus respectivos suplentes en nivel inferior jerárquico inmediato”. -----

*Sometiendo a consideración la reserva la cual queda debidamente aprobada.* -----

**La siguiente reserva de la diputada Valentina Batres** es en relación a los transitorios. Quedando la siguiente redacción: -----

**Artículo Primero Transitorio.-** *La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se abroga la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio de 2006.* -----

**Artículo Segundo.-** *“La entrada en vigor de la presente ley abroga la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio del 2006”.----*

**El secretario,** somete a consideración la reserva en los términos últimamente planteados quedándola votación de la siguiente manera: Cuatro a favor, una abstención. Se aprueba, la reserva. -----

**La diputada Valentina Batres,** continua con sus reservas la cual es en relación al artículo 32, actualmente dice el texto: El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante el Consejo, es un organismo descentralizado, sectorializado a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones el Consejo gozará de autonomía técnica y de gestión; de igual manera para llevar a cabo los procedimientos de reclamación o queja establecidos en la ley. -----

La propuesta de modificación es que la sectorialización a que hace referencia este artículo como está propuesto actualmente por el dictamen, en lugar de venir sectorializado a la Secretaría de Gobierno venga sectorializado a la Secretaría de Desarrollo Social.-----

**Acto seguido se toma la votación correspondiente quedando de la siguiente manera:** Un voto a favor, 4 votos en contra, una abstención. No se aprueba la reserva.-----

**Toca el turno a las reservas del diputado Carlo Pizano,** en relación al artículo 3º, fracción II, el artículo actual habla de eliminar, entre otras cosas, ciertas circunstancias, eliminar disposiciones legales. Argumentando que darle a la ley la facultad o el objeto de eliminar disposiciones legales no es lo más correcto. La propuesta es que a la fracción II del artículo 3º en vez de decir eliminar las circunstancias, *decir coadyuvar a la eliminación de las circunstancias.* -----

**Se toma la votación correspondiente la cual queda de la siguiente manera:** Cinco votos a favor, una abstención. Se aprueba la reserva. -----

**En el uso de la voz el diputado Carlo Pizano,** se reserva el artículo 4º, en la fracción III se habla de un artículo 45, pero en realidad es el artículo 44, la concordancia, esa es la única modificación, pasar a que sea el 44. -----

La secretaría técnica informa que el artículo correcto en relación a la adición de la diputada Batres, sería el 46. -----

**Tomándose la votación correspondiente** quedando de la siguiente manera: Cuatro votos a favor, una abstención. Se aprueba la reserva correspondiente. -----

**La siguiente reserva del diputado Pizano,** el artículo 4º, fracción VI, la propuesta es eliminar el concepto de entes equivalentes, más bien decir personas jurídicas que auxilien a los órganos antes citados o ejerzan gasto público. -----

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

**Tomándose la votación correspondiente** quedando de la siguiente manera: Hay 3 votos a favor y 2 abstenciones. Con lo cual se aprueba la reserva. -----

**El diputado Pizano**, hace una reserva del artículo 4º, fracción XVIII, la propuesta es agregar al concepto de principios del diseño universal la siguiente redacción para quedar de la siguiente manera: *Principios del diseño universal, se considerarán como tales el uso equitativo, el uso flexible, el uso simple intuitivo, la información perceptible, la tolerancia al error, el mismo esfuerzo físico y el adecuado tamaño de aproximación.* El objeto es darle mayor claridad a la definición presentada.-----

**Se toma la votación** aprobándose por unanimidad. -----

**Prosiguiendo el diputado Pizano**, con el artículo 4º, fracción XX, tiene el concepto de violencia laboral. El asunto es que en virtud de que como está redactado está regulando la relación que pudiera haber dentro del mundo laboral, es un asunto en el cual no hay competencia porque ese era un asunto en materia laboral. -----

La propuesta es eliminar la fracción XX del Artículo 4º en virtud de que está hablando de una materia que le toca o que le corresponde al derecho laboral regular las condiciones de igualdad que tiene que haber para el acceso al trabajo y para las condiciones en que se contrata a una persona, es el Artículo 4º fracción XX, no se tiene competencia en materia de derechos humanos para meternos en lo que es la relación laboral y como está el concepto le toca a las autoridades laborales vigilar que en materia de igualdad se cumplan las funciones respectivas por lo que solicito o la propuesta es eliminar el concepto de *violencia laboral*.-----

**Sometido a la consideración de las y los diputados los cuales dan sus argumentaciones:** -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** un voto a favor, cuatro votos en contra y una abstención se rechaza la propuesta de reserva del diputado Pizano. -----

**Se continua con una reserva más del diputado calos Pizano**, en relación al Artículo 6º, el primer párrafo, el encabezado, actualmente dice *en términos del Artículo 5º de esta ley se consideran como conductas discriminatorias.* -----

La propuesta de redacción es la siguiente *en términos del Artículo 5º de esta ley se considerarán como formas discriminatorias.* -----

**Sometido a la consideración de las y los diputados los cuales dan sus argumentaciones:** -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** Con un voto a favor, cuatro en contra y una abstención, se rechaza la reserva planteada por el diputado Pizano. -----

**Continua en el uso de la voz el diputado Pizano** para reservarse e Artículo 6º en su fracción VI, la reserva es limitar el concepto para decir, *impedir el ejercicio del derecho a decidir el número y espaciamento de las hijas e hijos*, en razón de que me parece que con esa simple redacción se logra el objetivo de la fracción respectiva. -----

**Sometido a la consideración de las y los diputados los cuales dan sus argumentaciones:** -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** Un voto a favor, cuatro votos en contra y una abstención. Se rechaza la reserva. -----

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

**Se continua con la siguiente reserva del diputado Pizano**, en relación al Artículo 6º, fracción XIII y la XXVII, la fracción XIII considera como conducta discriminatoria el aplicar o permitir usos o costumbres que atenten contra el derecho fundamental a la nueva discriminación, la dignidad e integridad humana, del cual estamos a favor. El asunto es cómo hacerlo compatible y que de manera general ya está contemplado en el Artículo 5º esta redacción, cómo hacerlo compatible con lo que mandata el Artículo 2 de la Constitución cuando permite y reconoce los usos y costumbres en materia indígena. -----

Hay un riesgo de que pudiera haber alguna contradicción. Entonces la reserva es exclusivamente sobre la XXVII y la otra ya no sería objeto de reserva, por lo que quedaría en firme esa fracción y la XXVII diría de la siguiente manera, *restringir, obstaculizar o impedir el uso de lenguas, idiomas, usos, costumbres y cultura en contravención a lo señalado en el Artículo 2, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* -----

**Sometido a la consideración de las y los diputados los cuales dan sus argumentaciones:** -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** Cuatro votos a favor y dos abstenciones se aprueba la reserva planteada por el diputado Pizano. -----

**Se continua con las reservas del diputado Pizano** la cual consiste en el Artículo 15, fracción II, habla de las unidades relativas a la participación en la vida pública de las personas y grupos y comunidades en situación de discriminación. La fracción II dice *generar las condiciones para garantizar que todas las personas sin discriminación tengan acceso a documentación necesaria* la palabra *sin discriminación* sale sobrando y la propuesta es eliminar la palabra *sin discriminación*, para que diga la fracción II, *generar las condiciones para garantizar que todas las personas tengan acceso a la documentación necesaria que refleje su personalidad jurídica realizando programas especiales dirigidos a las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación.* -----

**Sometiéndose a la votación correspondiente y quedando de la siguiente manera:** cuatro votos a favor y dos abstenciones, se aprueba la reserva planteada por el diputado Pizano. -----

**En una reserva más el diputado Carlo Pizano**, pasa al Artículo 23, fracción IV. Aquí tiene el concepto de decir, *dar atención, asistencia, información, educación, asesoría en la salud, así como salud sexual y reproductiva de forma completa, actualizada, personalizada y libre de estereotipos, prejuicios o estigmas, garantizando el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos, así como la disponibilidad de medicamentos y anticonceptivos en todas las instituciones de salud*-----.

Manifiesta que el fondo del Artículo lo comparte, en cuanto a su redacción, diría de la siguiente manera, *dar atención, asistencia, información, educación y asesoría en la salud, en especial la salud sexual de forma completa, actualizada, personalizada y libre de estereotipos, prejuicios o estigmas, garantizando el derecho de las mujeres a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos así como a la disponibilidad de medicamentos y anticonceptivos en todas las instituciones de salud.*-----

**Sometido a la consideración de las y los diputados los cuales dan sus argumentaciones:** -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** Un voto a favor, cuatro en contra y una abstención, se rechaza la reserva. -----

**Continua el diputado Pizano con sus reservas**, la cual corresponde al Artículo 23, fracción XII, hablando de las medidas positivas para las mujeres, en su fracción XII habla de crear un

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

marco normativo. Y la creación del marco normativo corresponde más bien en dado caso a la Asamblea Legislativa o a un Órgano Legislativo, por eso la propuesta del Artículo 23 en su encabezado, en la fracción XII, diría lo siguiente. -----

*Fracción XII.- Coadyuvar con las autoridades respectivas a la creación de un marco normativo que promueva el goce y ejercicio de derechos laborales y seguridad social para las trabajadoras del hogar del Distrito Federal-----*

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** cuatro votos a favor, una abstención. Está aprobada la propuesta. -----

**Continúa el diputado Pizano con sus reservas,** la cual corresponde al Artículo 23, fracción XIII. Consiste en *dar atención preferente en materia de vivienda y la asignación de propiedades inmuebles en los programas de desarrollo social a mujeres en situación de discriminación, así como su inscripción gratuita en los registros públicos de la propiedad.* Es un tema que es más bien en dado caso en materia de Código Fiscal y por lo tanto lo que sugiere eliminar el tema de la *gratuidad de los registros públicos de la propiedad* porque es una porque es una valoración que tiene que hacerse en otra norma respectiva, por lo que la propuesta sería eliminar *así como a su inscripción gratuita en los registros públicos de la propiedad,* quedando la fracción XIII en lo restante en sus términos. -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** Cinco votos a favor y una abstención. Se aprueba la propuesta de reserva. -----

**Pasa el diputado Pizano** a la reserva del Artículo 24, fracción II. El 24 se refiere a las medidas positivas en relación a las niñas y los niños. En la fracción II habla de *impartir educación para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y el respeto al derecho humano de la no discriminación,* en lo cual estamos perfectamente de acuerdo. -----

Pero la preocupación es que esto siempre se haga compatible con la responsabilidad de los padres de familia en la educación también de los hijos. Por lo que sugiere un agregado para que estos dos objetivos no solamente la educación e información en materia de sexualidad y también la debida participación de los padres de familia en este proceso, se realice. Por lo que la fracción II la propondría de la siguiente manera, *impartir educación para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y el respeto al derecho humano de la no discriminación sin perjuicio a la patria potestad.* -----

**Sometido a la consideración de las y los diputados los cuales dan sus argumentaciones:** -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** Por un 1 voto a favor, 3 votos en contra y 1 abstención, se rechaza la propuesta de reserva. -----

**Continua el diputado Carlo Pizano** con la reserva del artículo 25 fracción III, como estaba relacionada con el tema de violencia laboral y al ser rechazada la reserva, retira la reserva, y manifiesta que la hará en su momento de manera conjunta, en el Pleno así mismo, retira el artículo 25 fracción VI, VII en virtud de lo que se ha planteado en la mesa en relación al tema de salud sexual y reproductiva. -----

Me iré al artículo 29 fracción I que técnicamente debí de haberme reservado otros artículos, pero me explico. -----

**Continua el diputado Pizano** con la reserva al artículo 29 fracción I contiene la siguiente disposición: Garantizar, habla de la población homosexuales, lésbico, bisexuales, etcétera; la fracción I dice: Garantizar el respeto a la libre expresión, así como la forma de pensar, vestir,

## Comisión de DERECHOS HUMANOS

actuar y gesticular, y bueno esta medida es tan válida para este grupo como para jóvenes, como para personas en situación de calle, es decir, no es privativo, no es nada más de este sector. -----

La propuesta es que esta fracción I esté en todas las demás medidas positivas o en el propio artículo 5, para que sea una medida general aplicable a todas los sectores de probables discriminación. -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** 4 votos a favor, 1 abstención. Se aprueba la reserva. -----

**Una vez concluidas las reservas del diputado Pizano el diputado presidente,** plantea la reserva del diputado Guillermo Orozco, la cual es en relación al Artículo 53 dice actualmente: Podrán presentar una solicitud de asistencia las personas físicas, colectivos, organización de la sociedad civil u otras análogas, en contra de personas servidoras públicas, autoridades, dependencias o entidades de los poderes públicos del Distrito Federal que hayan incurrido en actos discriminatorios contenidos en el artículo 6 de la presente ley u otros actos considerados discriminatorios en la Ley aplicable en la materia. -----

Debe decir: Podrá presentar una solicitud de asistencia las personas físicas, grupos, colectivos, organizaciones, porque decía "organización", organizaciones de la sociedad civil u otras análogas, en contra de personas físicas o morales, personas servidoras públicas, autoridades, dependencias, etcétera, todo lo demás se mantiene igual. -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** 2 votos a favor en esta ocasión, hay 1 voto en contra y 3 abstenciones. Se aprueba la reserva. -----

**En el uso de la voz la diputada maricela Contreras,** plantea que es importante someter a consideración, las reservas planteadas por ella y son la primera en relación al artículo 38 que ahora es el artículo 39, tiene por objeto retirar a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal del Consejo Consultivo, toda vez que es un órgano autónomo y no puede estar en un Consejo donde se toman atribuciones del Ejecutivo. -----

La otra que es la reserva del 52 que pasa a 54, tiene que ver con establecer que si la Comisión de Derechos Humanos ya conoce de una queja y le ha dado entrada, el Consejo de Discriminación no podrá conocer del asunto para no duplicar. -----

**Sometido a la consideración de las y los diputados los cuales dan sus argumentaciones.** -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** Por 3 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones, se aprueba la propuesta de reserva. -----

En relación a la siguiente propuesta que hace la diputada Contreras está en el artículo ¿número? 52 y luego 54. -----

Dice: El consejo conocerá de las solicitudes de defensa por los hechos si las acciones, omisiones, prácticas discriminatorias a las que se refiere el presente artículo han sido objeto de queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y ésta la admitió, el Consejo dejará de conocer que dieron fundamento a la queja. -----

**Se somete a votación la propuesta quedando de la siguiente manera:** Por 4 votos a favor, 2 votos en abstención. Se aprueba la propuesta de reserva de la diputada Contreras.

Acto seguido se da paso a la votación del dictamen lo general y en lo particular de manera nominal como lo marca la normatividad. -----



**POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIP. DAVID RAZÚ AZNAR  
PRESIDENTE**

**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ  
VICEPRESIDENTA**

**DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS  
SECRETARIO**

**DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN  
INTEGRANTE**

**DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA  
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO  
INTEGRANTE**

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO  
INTEGRANTE**

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
INTEGRANTE**

**DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA  
INTEGRANTE**